



D.O.M.
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 43

CONCEPCION, Diciembre 16 de 2002

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Jorge Brito Nachmann, en representación de la Inmobiliaria Lomas de San Sebastián, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 3 N° 158, Sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 30 de 04.02.02 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 216 de 16.12.02
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4393 N° 3012 del año 2000.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 08.10.02 ante el Notario Señor Juan Espinosa Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3701 N° 2111 del 25.10.02

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 3 N° 158, sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 11, con el siguiente detalle:

Unidades 1 a la 3 Viviendas 1 a la 3, con superficie en 1º y 2º Piso.
Unidad 4 Vivienda 4, con superficie en 1º, 2º y Altillo.
Unidad 5 Vivienda 5, con superficie en 1º y 2º Piso.
Unidad 6 Vivienda 6, con superficie en 1º, 2º y Altillo.
Unidades 7 a la 9 Viviendas 7 a la 9, con superficie 1º y 2º Piso:
Unidad 10 Vivienda 10, con superficie en 1º, 2º y Altillo.
Unidad 11 Vivienda 11, con superficie en 1º y 2º Piso.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 2.400,58 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 43 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H.A. LOPEZ".

HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

171202

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 16.242.- Boleta N° 2213664

(16.12.02)

JAG./AFG./IvB./mtd.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG AFG IvB mtd".